

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Cartagena, 05 de enero de 2025



INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, igualmente los indicadores y metas para cada uno de los componentes y actividad establecidas en la estrategia anti tramites.

En cumplimiento de su misión, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, considera que la correcta elaboración e implementación de los instrumentos de lucha contra la corrupción, permiten la identificación temprana de alertas y el diseño de controles y acciones preventivas para mitigar el riesgo de materialización de la corrupción.

El PAAC se encuentra enmarcado en las orientaciones de varias políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tales como Integridad, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública / Rendición de Cuentas, y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, y tiene por objetivo mejorar la confianza con la ciudadanía, fomentar un cambio cultural en la organización y cumplir adecuadamente sus funciones para generar valor público.

Desde esta perspectiva la transparencia, la integridad y la rendición permanente de cuentas se convierten en elementos transversales claves en la entidad, que tienen



por objetivo mantener una relación fluida, cercana y constante con el ciudadano para facilitarles el ejercicio de sus derechos a través de la entrega de bienes y servicios de calidad.

El Concejo Distrital de Cartagena de acuerdo con lo establecido en la citada norma, adoptó mediante Resolución No. 46 DEL 30 DE ENERO DE 2024, el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2024, el cual forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano establecido en el modelo de planeación y gestión, siguiendo los lineamientos establecidos.

La oficina asesora de control interno como responsable de hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de la entidad debe rendir informes cada cuatro (4) meses de su estado, conforme a los roles de evaluación y seguimiento, buscando prevenir y administrar los riesgos de la entidad.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991, establece el principio de la buena fe y la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, así como los principios de la función administrativa, de la actividad económica y de la iniciativa privada.

Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, establece: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano". Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."



Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

Fecha de seguimiento:30 de diciembre de 2024

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
Identificación de riesgos de corrupción y medidas para controlarlo - Consulta y divulgación	Publicar en la página web el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Actualizar el Mapa de riesgos de corrupción 2024, y darlo conocer a los servidores públicos y contratistas de la Corporación.	día 30 de enero de 2024. Se llevo a cabo la actualización del Mapa de riesgos de corrupción y	Se cumplió con la publicación en la fecha 30 de enero de 2024. Se identificaron los riesgos de Gestión de la entidad.
	Verificar la elaboración y publicación del plan en la página Web de la Corporación. Verificar la actualización de los reglamentos. Aplicación de las normas anti tramites. Formación - capacitación Mantener actualizada la página web PQRDS	Se realizó solicitud y se verifico por parte de la oficina asesora de control interno. Se realizó el diseño de los tramites de acuerdo con la guía de caracterización de usuarios del Concejo Distrital de Cartagena, es necesario realizar la adopción e implementación. Se programaron algunas capacitaciones para el segundo semestre.	Se gestionó la publicación en la fecha, 30 de enero de 2024 La entidad no ha realizado capacitaciones en estos meses.



COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONE	
	PROGRAMADAS	CUMPLIDAS	OBOLITYACIONE	
Rendición de cuentas	Rendición de cuentas a		En la página We	
	la ciudadanía a cargo de	Las rendiciones se		
	los concejales.	cumplen semestralmente.	de la Corporación	
	Publicación en la página		por distintos	
	web de la entidad de los	11110111100	canales, la Oficina de Protocolo	
	informes	tratados en las plenarias.		
	correspondientes,	Se siguen transmitiendo	prensa, viene	
	Se publicarán las		información del día	
	acciones de los) por rourabe	a día de lo que	
	concejales en el	las sesiones del		
	cumplimiento de sus			
	funciones - Disponer		sesiones de la Corporación.	
	información en la página		Corporación.	
	Web de la entidad, que			
	permita facilitar la			
	transparencia			
	institucional de todas sus			
	actuaciones			
Mecanismos para mejorar la	Desarrollo institucional	La entidad transmite en	La ventanilla única	
Atención al ciudadano	para servicio al	vivo y en forma diaria las	ha venido	
	ciudadano.	sesiones de la entidad,	mejorando sus	
		con el fin de dar un	horarios para	
	Implementar y optimizar	servicio optimo a la	brindar una	
	los procedimientos	ciudadanía.	adecuada atención	
	internos que soportan la	1	a los ciudadanos.	
	entrega de trámites y	actualizada brindando		
	servicios.	información acerca de la		
		entidad y todos los		
	Mantener actualizada la	procesos misionales que		
	página web.	se desarrollan		
		-Actualmente se está en		
		estudio mejorar los		
		canales de atención y		



COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
		protocolos para la atención al ciudadano.	
Seguimiento y Monitoreo	Seguimiento al plan anticorrupción 2024.	Se verifico el cumplimiento de las acciones plasmadas y su publicación.	

Conclusión

- El Concejo Distrital de Cartagena está trabajando en el fortalecimiento de un servicio presencial y en línea de atención al ciudadano, que lo ayudará a reorientar su proceso de PQRSD, de acuerdo con lo que requiere nuestra entidad.
- Se han habilitado los canales digitales en la página web para atención al ciudadano, atendiendo las directrices de la mesa directiva para la mejora de la atención al ciudadano.

Recomendación.

- Revisar en el comité de Control Interno el plan anticorrupción y plantear estrategias que permitan el cumplimiento de las metas trazadas.
- Realizar las capacitaciones programadas para sensibilizar a los funcionarios del Concejo Distrital de Cartagena, así como lograr su actualización.
- Seguir mejorando los canales en línea de atención al ciudadano.
- Fortalecer la página web del concejo Distrital.
- Darle plena aplicación a la Ley de transparencia y de acceso al ciudadano.
- Dar aplicación al decreto 1122 de 2024, y crear el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Atentamente.

NAGIB CHALAVE GOMZALEZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno